

de esta Resolución: bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no estatal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se declaran minero-medicinales las aguas del manantial «Tiberio», sito en el término municipal de Panticosa.

Con fecha 24 de octubre de 1961, una vez efectuada la tramitación reglamentaria, y previa petición del interesado, don Salvador Lama Blanco, ha resuelto declarar minero-medicinales las aguas del manantial «Tiberio», sito en el término municipal de Panticosa, de la provincia de Huesca.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—El Director general.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se otorga el permiso de investigación que se cita.

Por esta Dirección General de Minas y Combustibles ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 1.889; nombre, «La Grande»; hectáreas, 18.407; términos municipales de Tordesilos, Adobes, Piqueras, Alcoroches, Chequilla, Checa, Orea, Alustante y Motos, de la provincia de Guadalajara y Ródenas y Orihuela del Tremedal, de la provincia de Teruel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de La Coruña y Guipúzcoa por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

La Coruña

Provincia de La Coruña

4.836 «Mina de las Pias». Talco. 105. Sobrado de los Monjes y Toques.

Provincia de Orense

3.828 «El Abuelo». Estaño, volframio, cobre y hierro. 600. Ríos.

3.829 «Amp. a El Abuelo». Estaño, volframio, cobre y hierro. 545. Ríos.

3.861 «Armesto». Hierro. 528. Chandreja de Queija y Montederramo.

3.872 «Rodeo». Estaño y volframio. 179. Viana del Bollo.

3.867 «Aguedali». Estaño y volframio. 49. Villardevós.

Guipúzcoa

Provincia de Guipúzcoa

4.531 «Luis». Barita. 25. Cègama.

Provincia de Navarra

3.112 «Lezaeta». Plomo. 20. Valle Larrail.
3.120 «Maya». Hierro-Ocres. 27. Maya de Baztán.
3.122 «San Antonio». Barita. 20. Leiza.

Provincia de Alava

1.862 «Beatriz». Hierro. 20. Aramayona.
1.868 «Virgen del Carmen». Barita. 255. Murguía.
1.869 «San Ignacio». Cinc y plomo. 600. Murguía.
1.870 «Domala». Barita. 431. Zuya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION del Distrito Minero de León por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.574 «La Maragata». Hierro. 3.927. Luyego, Quintana y Congosto.

12.690 «Numancia». Cobre y otros. 200. Oprullón y otros.

12.719 «La Perla». Carbón. 150. Villagatón

12.727 «María Teresa». Hierro. 750. Paramo del Sil y Palacios del Sil.

12.748 «Española». Carbón. 1.200. Cuadros.

12.767 «Amp. a la Perla». Carbón. 100. Villagatón.

12.898 «Encarnación». Barita. 48. Villablino.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Teruel por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotaciones mineras que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 3.742; nombre, «Porvenir»; mineral, lignito; hectáreas, 30; término municipal, Alloza y Ariño.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta), en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 28 de octubre de 1961 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Donhierro (Segovia).

Imo. Sr.: Por Decreto de 7 de abril de 1960 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Donhierro (Segovia), fijándose en principio como perímetro de la misma el de la parte del término municipal de Donhierro (Segovia), delimitada de la siguiente forma: Norte, término de Montaje de Arévalo; Sur, términos de Arévalo y de Martín Muñoz; Este, términos de Rapariegos y de San Cristóbal de la Vega, y Oeste, término de Arévalo y río Adaja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955,

procede, firmes ya las bases de la concentración, determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y la de la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de referencia.

En su consecuencia, este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—La superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Donhierro (Segovia) se fija en tres hectáreas para el secano y en 0,50 hectáreas para el regadío.

Segundo.—La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dicha zona de Donhierro (Segovia) se fija en 25 hectáreas para el secano y en cuatro hectáreas para el regadío.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector III de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 18 de septiembre de 1961, para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector III de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas cuarenta y dos mil nueve pesetas con treinta y dos céntimos (2.542.009,32 pesetas), en el día de hoy,

Esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Otero, S. L.» en la cantidad de un millón novecientas veintiocho mil trescientas sesenta y ocho pesetas con veintisiete céntimos (1.928.368,27 pesetas), con una baja que supone el 24,14 por 100 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de octubre de 1961.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Séptima División Hidrológico-Forestal (Málaga), de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, referente a la subasta de aprovechamientos forestales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de 27 de octubre de 1961.

En el anuncio de subasta en Málaga, primera columna y antepenúltima línea, dice: «La fianza provisional del segundo»; debe decir: «La fianza provisional del dos por ciento».

Málaga, 28 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ayala y Ortiz de Zárate.—4.510.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector IV de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector IV de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada)», con un presupuesto de ejecución por contrata de siete millones doscientas diecisiete mil ciento setenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos (7.217.176,83 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo,

mo. 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Granada (Ángel Gabivet, 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento cuarenta y cuatro mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas (144.344 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce treinta horas del día 5 de diciembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 12 de diciembre, ante la Mesa constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente le sustituyan.

Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—4.529.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Redes de acequias, desagües y caminos para la puesta en riego de la zona de Maruanas Charco-Riñez (Córdoba)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Redes de acequias, desagües y caminos para la puesta en riego de la zona de Maruanas Charco-Riñez (Córdoba)», con un presupuesto de ejecución por contrata de veintidós millones quinientas doce mil quinientas noventa y una pesetas con cincuenta céntimos (22.512.591,50 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2); y en las de la Delegación de dicho Organismo en Córdoba (García Lovera, 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuatrocientas cincuenta mil doscientas cincuenta y dos pesetas (450.252 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas antes de las doce horas del día 5 de diciembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 12 de diciembre de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan.

Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—4.528.